

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1314

Artículo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Electrica de Colon Ltda. a aplicar el siguiente tarifado para el mes de Junio de 1991.

Cargo Fijo	17.272
1ros. 50 kw c/u.	492
2dos. 50 kw c/u	1.064
3ros. 50 kw c/u	1.839
4tos. 50 kw c/u	2.327
Excedente de 200 kw	2.378
Comercio e Industria	2.327
Rurales	2.709
Reparticiones Oficiales	1.499
Reparticiones Municipales	1.499
Entidades de Bien Publico	1.158

Artículo 2do: Las tarifas a aplicar para los grandes consumidores de energia son las especificadas en la Ord. 1307/91.

Artículo 3ro: A los importes establecidos en los articulos anteriores se adicionaran los correspondientes en cada caso por aplicacion de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o lass que en el futuro graven la comercializacion de la corriente electrica.

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLON (B) EL DIA 26 DE JULIO DE 1.991.

VICENTE F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE